

# Reflexiones en torno a la iniciativa de Ley de Fomento

Extractos de la ponencia elaborada por los trabajadores Técnicos, Administrativos, Manuales, Arquitectos e Investigadores del Centro INAH Sonora  
Hermosillo, Sonora, Octubre 31 de 2005



Invitación al evento "Un café por la cultura" del 23 de octubre del 2005

Si bajamos la guardia, próximamente seremos víctimas de extorsión de una de nuestras riquezas más importantes, de un tesoro que hasta hace poco se había mantenido fuera del foco de interés de las grandes empresas transnacionales: el patrimonio histórico y cultural; porque en un sistema de capitalismo global y salvaje como el que vivimos, cuando ya no hay tasas de ganancia la salida es encontrar siempre nuevas fronteras de acumulación de capital. La iniciativa de Ley de Fomento y Difusión de la Cultura propuesta por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través de su titular, la señora Sara Bermúdez, se ha creado en un contexto internacional de rapiña y merodeo.

Ésta es la globalización a la que dicen que nos tenemos que insertar, sin mostrar ninguna clase de resistencia. A los mexicanos nos han quitado más de la mitad del territorio a través de guerras o de pactos

históricos forzados. Ahora se nos pide que nos dejemos tutelar en materia de "cultura" por países y empresas que sí pueden y saben hacerlo. Pero el desarrollo cultural sólo es posible en democracia, en plena libertad que permita el respeto, apoyo e incremento de la cultura. Lo que no se conoce o se controla siempre da miedo. Por ello, el Estado mexicano sigue viendo a los creadores como peligrosos, pues considera que generan la disidencia, palabra maravillosa que llanamente proviene del verbo disentir.

No es lo mismo vivir el patrimonio que vivir del patrimonio, y es que el asunto de la protección y conservación de inmuebles con valor histórico siempre ha generado polémica, ya que se trata de elementos materiales que juegan un papel en la vida cotidiana de una localidad, por su localización dentro de una zona específica de la ciudad a lo largo del tiempo y sus usos. Son monumentos que marcan una época que lleva inherentes las tradiciones y costumbres la gente que la vivió. En la actualidad, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas, protege a dichos monumentos sólo hasta cierto punto; sin embargo, desafortunadamente la obligación de su conservación y restauración no ha sido entendida por los particulares, a falta de una educación sobre su patrimonio. La creación de planes, programas y acciones concretas que regulen la difusión y conservación del patrimonio, deberá contar con una base técnica y de investigación que lo sustente, sobre las cuales se puedan ejecutar.

El corazón ardiente de México no es un bien intangible. Grave es esa despreocupada visión mercantilista que transforma el discurso del patrimonio cultural intangible en una mera cuestión de bienes intangibles (cánones estéticos, lenguas, tradiciones indígenas, rurales y urbanas, costumbres generacionales, creencias, historia o religión). A nivel mundial se discuten nuevos marcos de ley para proteger lo que se ha llamado el patrimonio cultural intangible y en los últimos años México había participado

# y Difusión de la Cultura y nuestra materia de trabajo

*Empresarios de todos los países, ¡UNÍOS... a estudiar algo de Historia!  
-Parafraseando a Carlos Marx*



Artistas en "Un café por la cultura" Foto: Archivo del Centro INAH Sonora

activamente en estas discusiones, lo que ha dado, por ejemplo el reconocimiento de patrimonio cultural mundial a las tradiciones mortuorias de nuestro país a través de la UNESCO. El estudio del patrimonio cultural es un medio para establecer contactos y relaciones entre diversos pueblos, pues arroja datos importantes como la conciencia grupal de la comunidad que lo elaboró. Cada uno de los implicados (personas u organismos) deben aportar lo mejor de sí, siempre tomando en cuenta la diversidad de opiniones, basando su trabajo en la compilación de conocimientos previos, destrezas y habilidades y con la idea fija de satisfacer necesidades comunes. Estas necesidades son emanadas del colectivo, ya sea en lo individual o en lo grupal, pues de ellos mismos procede el patrimonio cultural.

Todas las actividades que conlleven, incluida la parte legislativa, a la protección del patrimonio cultural no pueden ni deben quedar al libre albedrío de quien en ellas participen y por lo tanto deberán estar sujetas al consenso general de la sociedad en su conjunto. Se requiere crear canales de participación social, espacios de expresión ciudadana, instancias consultivas y mecanismos de convocatoria que permitan la contribución comunitaria y democrática, así como la de especialistas y/o profesionales en la materia quienes participarán activamente en la formulación de tales leyes y vigilarán que se ponga en práctica.



Panel del foro sobre la Ley Conaculta Foto: Archivo del Centro INAH Sonora

En virtud de que el patrimonio cultural nos atañe a todos, de ningún modo es aceptable que las instituciones que tienen experiencia en lo referente a patrimonio cultural, así como las comunidades mismas, sean simples observadores de lo que CONACULTA ponga y disponga, como lo pretende la Iniciativa de Ley de Fomento y Difusión de la Cultura en su Artículo No. 13, fracción I y II, donde menciona que la participación social sólo será de opinión, coartando con ello la capacidad de decisión consensuada. La participación social corresponsable no menoscaba, sino complementa las funciones de INAH o INBA, cosa que sí hace la iniciativa mencionada.

La iniciativa de ley de Fomento y Difusión de la Cultura carece de fundamento jurídico, histórico, conceptual y social. Para la elaboración de una Ley de esta naturaleza, que pretende regir la política nacional sobre patrimonio cultural y desarrollo artístico, es indispensable partir de un análisis profundo, crítico y autocrítico además de multidisciplinario, de la legislación existente en la materia, así como del funcionamiento de las instituciones creadas a lo largo de la historia. La iniciativa constituye una propuesta carente del carácter y visión nacionalista y patriótica que han caracterizado a la política cultural y artística de nuestro país. Propugnamos por una política cultural y artística que se incruste en y fortalezca la política educativa nacional, que fomente el conocimiento, la identidad y la conciencia nacional, cuya rectoría la debe conservar el Estado, bajo los principios nacionalistas que dieron origen a la Constitución de 1917.